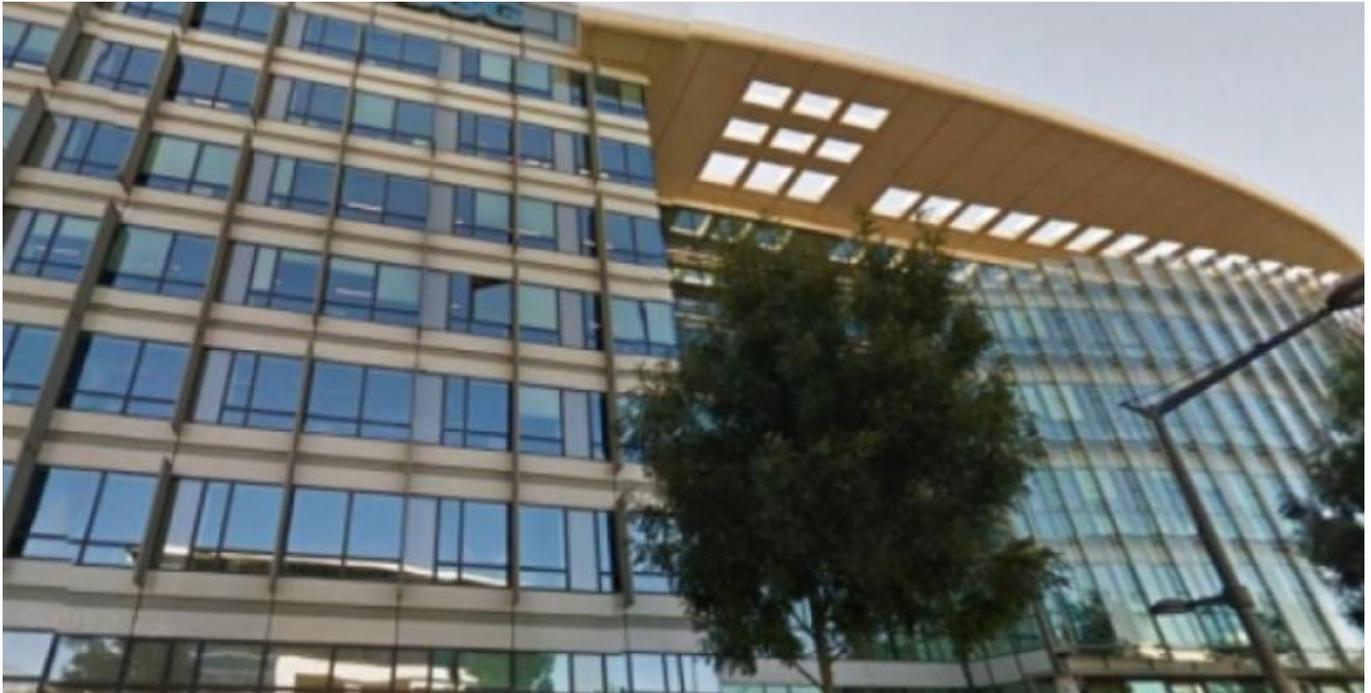


---

De finanzas a petróleo, bloqueo contra Cuba golpea a otra entidad gala

23/02/2016



Se trata del CGG Services S.A., el más reciente de sus blancos, a quien el Departamento del Tesoro de Estados Unidos impuso ayer una multa de 614 mil 250 dólares por violaciones de las regulaciones del cerco económico, comercial y financiero que mantiene contra la isla desde hace varias décadas.

Según el informe de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC), CGG Services S.A. y varias de sus subsidiarias proveyeron servicios, piezas de repuesto y equipamiento de origen estadounidense para exploración de gas y petróleo a embarcaciones que operaban en aguas territoriales cubanas en 2010 y 2011.

La subsidiaria venezolana de la sucursal del grupo en Estados Unidos realizó cinco transacciones relacionadas con el procesamiento de información para investigaciones sísmicas, conducidas por una entidad cubana en la Zona Económica Exclusiva de la nación caribeña, añadió.

Hace apenas cuatro meses, el banco francés Crédit Agricole pasó a integrar la lista de los que accedieron a pagar cuantiosas multas relacionadas con transacciones que involucran a entidades de naciones bajo sanciones de Washington.

Ese gigante de la banca europea aceptó desembolsar unos 787 millones de dólares para zanjar el proceso en que

estaba envuelto por supuestas violaciones a las normas del país norteamericano contra Sudán, Irán, Myanmar y Cuba.

La sanción se dividió entre diferentes departamentos: 385 millones irán al de Servicios Financieros del estado de Nueva York; 90,3 millones a la Reserva Federal, 156 millones al Departamento de Justicia y 156 a la oficina del fiscal del distrito de Manhattan.

Con el acuerdo anunciado, la entidad financiera llegó a un entendimiento ante la "posible responsabilidad civil" que investigaba la OFAC del Departamento de Tesoro norteamericano.

Acorde con la información divulgada, los movimientos penalizados por la OFAC serían transacciones con dólares estadounidenses realizadas de 2003 a 2008, a través de la subsidiaria estadounidense del banco francés.

Crédit Agricole es el segundo banco galo que optó por pactar con las autoridades estadounidenses en circunstancias similares.

El 30 de junio de 2014, el BNP Paribas fue condenado en Estados Unidos al pago de más de ocho mil 800 millones de dólares por violar el bloqueo impuesto por ese país contra Irán, Sudán y Cuba.

Además, fue castigado con la suspensión parcial durante un año de sus operaciones en el billete verde, sobre todo las ligadas al negocio internacional del petróleo y gas, y debió despedir a varios de sus directivos y empleados.

La sanción es la más elevada que se ha impuesto contra un banco europeo y fue calificada por las autoridades galas como desproporcionada, injusta y unilateral.

El Palacio del Elíseo envió una carta a la Casa Blanca donde advirtió sobre las consecuencias de esta desmesurada multa y el tema fue objeto de análisis aquí durante la visita del presidente Barack Obama para participar en los actos por el 70 aniversario del desembarco aliado en Normandía.

Sin embargo, días después Washington impuso otra multa al BNP Paribas por 80 millones de dólares tras acusarlo de desviar subsidios otorgados por la Secretaría de Agricultura a las empresas exportadoras.

El banco Credit Suisse y el alemán y Commerzbank también fueron duramente multados, el tiempo que algunas fuentes señalan que otros son investigados.

Tales hechos reavivan el debate sobre por qué Europa debía acatar las legislaciones extraterritoriales estadounidenses, en momentos en que además se negocia un Acuerdo de Libre Comercio entre Washington y la Unión Europea.

